

CIRCULAR N° 2538/03/RG
EXP. 338/03

Montevideo, 21 de febrero de 2003.

Sr. Jefe o Director de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 3 de fecha 19 de febrero de 2003; dictó la siguiente Resolución:

VISTO: la resolución N° 18 del Acta Extraordinaria N° 3 de fecha 20/01/03 comunicada por Circular N° 5/03 por la que el Consejo Directivo Central establece criterios para la adjudicación de Horas de Apoyo;


ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

RESUELVE:

Dar a publicidad la Resolución del Organó Rector.

Vco. (1/2)


ALVARO VIVIANO BALDI
Pro-Secretario General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 5/2003

Por la presente Circular N° 5/2003, se comunica la Resolución N° 18 del Acta Extraordinaria N° 3 de fecha 20 de enero de 2003, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de estudiar la situación existente a la fecha en lo concerniente a las horas docentes de apoyo asignadas en las distintas dependencias de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: que en Sesión del día de la fecha este Consejo ha aprobado un Reglamento General que regula todo lo relativo a la adjudicación y concesión de horas docentes de apoyo;

CONSIDERANDO: que procede establecer criterios generales en lo relativo a la concesión de horas docentes de apoyo, a los que deberán ajustarse los procedimientos que en tal sentido se lleven adelante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Disponer que la adjudicación de horas docentes de apoyo en la Administración Nacional de Educación Pública se deberá realizar siguiendo los procedimientos y criterios de selección establecidos en el Estatuto del Funcionario Docente o en su defecto de acuerdo a listas que se confeccionen en mérito a Llamados a Aspiraciones que se efectúen en función de las necesidades del servicio existentes en cada repartición.

Por el Consejo Directivo Central;


Dr. Robert SILVA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Trans. VMR. *EU*